**BENEFICIOS SOCIALES**

Los Beneficios Sociales son aquellos que entrega el Estado y son de competencia de la Intendencia de Beneficios Sociales, que forma parte de la Superintendencia de Seguridad Social. Incluye todos los beneficios previsionales y asistenciales, y que no están contemplados en los del Seguro de la Ley Nº 16.744.

Acá puedes encontrar una descripción detallada de cada uno de los beneficios sociales de competencia de la Superintendencia de Seguridad Social.

- Aporte Familiar Permanente

- Asignación Familiar y Maternal

- Bono Bodas de Oro

- Créditos Sociales

- Licencias Médicas

- Prestaciones Adicionales

- Servicios de Bienestar

- Subsidio al Empleo de la Mujer

- Subsidio al Empleo Joven

- Subsidio Familiar

- Subsidios Incapacidad Laboral Origen Común

- Subsidios Maternales

- Subsidios Maternales para las Mujeres Sin Contrato de Trabajo Vigente

- Subsidios por Discapacidad Mental

También puedes visitar el sitio de la Superintendencia de Seguridad Social **www.suseso.gob.cl**